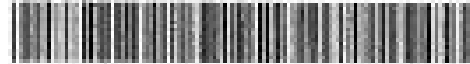




Bogotá D.C., Mayo 20 de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad. No. 2011-409-013990-2
Fecha: 23/05/2011 10:52:29-200
CENE: TECHNOLOGY AND MANAGEMENT LTD
ANEXO 015



Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO
Atn. Dr. Hernán Santana Ferrín
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico
Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercero Piso, Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: mgalindo@inco.gov.co; lruiz@inco.gov.co
Fax: (+57 1) 3240800
La Ciudad

**REFERENCIA: INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE
PRECALIFICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

**ASUNTO: SOLICITUD DE REVISION Y EXPEDICION DE COPIAS DE LA
TOTALIDAD DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

Respetados Señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la sociedad **TNM LIMITED** sociedad integrante del **CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR** que presentó Manifestación de Interés dentro de la Primera Etapa del Concurso de Méritos No. SEA-CM-003-2010, mediante el presente escrito solicito me sea permitido el acceso a las veintidós (22) Manifestaciones de Interés presentadas por los Interesados, y en consecuencia, se otorgue un plazo prudencial para analizar y estudiar juiciosamente la totalidad de documentos presentados por los Interesados y analizados por el Comité Asesor y Evaluador en el Informe Preliminar de Evaluación.

Mi solicitud se fundamenta en lo establecido en los artículos 15, 20 y 23 de la Constitución Política de Colombia, los cuales disponen el derecho de todas las personas a acceder, solicitar y conocer la información que repose en los archivos de las respectivas autoridades públicas y que consideren necesaria, sin limitación alguna salvo que se refiera a información confidencial o reservada.

En lo que se refiere al Concurso de Méritos es claro que la información contenida en las Manifestaciones de Interés debe ser pública para todos los Interesados en el mismo, así como también, para los entes de control respectivos, de forma que no existe fundamento que impida o limite en manera alguna el acceso a esta información más aún cuando se tiene claro que se trata de un proceso de selección de carácter público, el cual exige transparencia e igualdad de condiciones entre los Interesados.

Pág. 1 de 2

